Asunción, Enero 31/894

El Presidente de la República.

Decreta.

Artículo 1º.- Nómbrase al Señor Angel Pardi, Cónsul del Paraguay en Genova, en reemplazo de Don Tito Marco Oliva de Castrillis, á quien se exonera de ese cargo.-

Artículo 2º. Espídase la carta Patente respectiva, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Gonzalez

Venancio V. Lopez.-